



Para despachos de oficio quatro nrs.

**Sello Quarto, Año de mil  
Ocho Cientos y Diez.**

7  
nuestro Sr. mayor del Ayuntamiento de esta  
M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe que en el ca-  
vildo celebrado en el día de la fecha en vista de la or-  
den que antecede se acordó lo siguiente —  
Acuerdo En vista del Real decreto de unio de Agosto pro-  
ximo, comunicado por el Sr. Intendente de esta  
provincia prohibiendo que en las cartas par-  
ticulares se escriban noticias relativas a in-  
terias suenas, su estado, posiciones, movimie-  
entos premeditados ni disposiciones toma-  
das o que se mediten tomar respectibas a la  
guerra, Acordó la Ciudad se publique por van-  
do y edictos para la comun intelligenza —  
corresponde a la letra con su Original que queda  
en el Capítular Conuente a que me remito y  
en fe de ello pongo el presente que firmo en esta  
dicha Ciudad de Lorca a oncedias del mes de octu-  
bre del año de mil ochocientos deei —

Miguel Lopez  
Gai

Pregon En Lorca y su Plazamaya en quince del expresado

